

Certificación Registral expedida por:

AMALIA CRESPO TORRES

Registrador de la Propiedad de ALCALÁ DE HENARES Nº 1

INFANCIA Nº 3
28807 - ALCALÁ DE HENARES (MADRID)
Teléfono: 918880032
Fax: 918821257

Correo electrónico: alcaladehenares1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ANTONIO SANCHEZ-TRASANCOS DE TORO

con DNI/CIF: 3 1025001

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q26FH26**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*

DOÑA AMALIA CRESPO TORRES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL NÚMERO UNO DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE ALCALÁ DE HENARES, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo solicitado por ANTONIO SÁNCHEZ-TRASANCOS DE TORO, con N.I.F. número , para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE ALCALÁ DE HENARES OESTE NÚMERO **5.867**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que RESULTA:

PRIMERO: Que la descripción tomada al folio 131 del tomo 3.478 del Archivo, Libro 29 de la Sección Oeste, inscripción 1^a, es como sigue:

RÚSTICA: Tierra al Sitio del Arrochal en término municipal de Alcalá de Henares, de ocho fanegas y seis celemines o dos hectáreas, sesenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Oeste, tierra de Manuel Merino; Este, Senda de la Peña de la Zarza y Sur, una lindaza grande que le separa de otra de Dominga Echevarría.

IDUFIR: 28068000309963.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca aparece inscrito a favor de la sociedad **PROMONTORIA SPAIN PROPCO 4, S.L.U.**, con C.I.F. número **B-16740003** quien es dueña del pleno dominio de la finca por título de COMPRAVENTA, en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, ante el Notario DON IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ, número de protocolo 2.496/2022, inscrita al folio 131 del tomo 3.478 del Archivo, Libro 29 de la Sección Oeste, inscripción 2^a de fecha catorce de junio de dos mil veintidós.

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con las siguientes CARGAS:

a) Afecta por CINCO años, al pago de la liquidación que por el impuesto, en su caso proceda, quedando liberada por la cantidad de 33.123,15 EUROS, satisfechos por autoliquidación. Alcalá de Henares a catorce de junio del año dos mil veintidós.

SIN MÁS CARGAS.

Todo lo dicho se halla conforme con los asientos relacionados y no existiendo ninguno otro vigente de dominio ni de gravámenes en el Libro de Inscripciones ni en el Diario de Operaciones que se refiera a la finca de que se certifica, extendiendo la presente en Alcalá de Henares a veintiuno de julio de dos mil veintidós.



Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; BOE 17/02/98-. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por AMALIA CRESPO TORRES registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALCALA DE HENARES 1 a día veintiuno de julio del dos mil veintidós.





(*) C.S.V. : 22806827C02011D0

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 22806827C02011D0